morial y dela cual nunca ha sido despojado, pues si en cuil ochocientos cuarenta y cuatro S.E. la Audiencia del Territorio eligio Prores para este Juzgado, lo hizo de entre los nombrados por la Municipalidad, reduciendolos al numero prebenido por los Reglamentos; unico antecedente que sin conexion alguna se quiere traer para poner en duda el derecho que tiene la Municipalidad para nombrar á sus Prores, y asi es que consideraron combeniente dirigir una energica comunicacion, desde luego el Alcalde en nombre dela Corporacion quedaba competentemente autorizado para realizarlo: Por lo que se dio por terminado esta Sesion firmando en credito todos los S.S. concurrentes de que Certifico =

Fr.co Martinez

Fran.co Ximenez

Gabriel Lorenzo y Perez de los Cobos

Pascual Jimenez

Dimas Muñoz

Jose Ybañez

Epifanio Ybañez

Pedro Soriano